Lambaré, 22 de junio de 2021

ADENDA 01

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE MOISES BERTONI E/ ALAS PARAGUAYAS Y EMILIO CASTELAR" – ID 399154.

Señores Oferentes:

La Municipalidad de Lambaré, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la ley 2051, Art. 43 del Decreto Nº 2.992, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda correspondiente al llamado de referencia:

MODIFICACIONES

1. **La fecha tope de consultas no se ajusta a los 3 días indicados en la normativa vigente (art. 24 Resolución DNCP 5695/19).**

   Los cambios se visualizan en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

2. **En Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, inc. b: Considerando la modalidad del proceso, solicitamos ajustarse a la normativa vigente (Decreto Nº 2992 Art 54).**

   DONDE DICE:

   La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

   DEBE DECIR:

   La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada.

3. **Justificación de la experiencia específica solicitada: El punto no fue llenado así como prevé el instructivo. Solicitamos llenar como indica el pliego estándar.**

   DONDE DICE:

   g) Justificación de la experiencia específica solicitada: La experiencia solicitada está sujeta al tipo de obra prevista para esta licitación.

   DEBE DECIR:

   g) Justificación de la experiencia específica solicitada: Los años solicitados tienen por objeto determinar si los oferentes cuentan con la experiencia requerida para el llamado actual, para ello resulta necesario la presentación de los documentos que avalen y cumplan dicho apartado.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Oscar Javier Noguera
Encargado de la Unidad
Operativa de Contrataciones

4. **Identificación de la unidad solicitante y justificaciones: El punto no fue llenado, así como prevé el instructivo. Solicitamos llenar como indica el pliego estándar.**

DONDE DICE:

Unidad Solicitante: Dirección de Obras Publicas Mantenimientos.

La presente licitación se realiza en base al informe presentado por la Dirección de Obras y Mantenimiento por la necesidad de la construcción del empedrado en las calles Moisés Bertoni e/ Alas Paraguayas y Emilio Castelar.

DEBE DECIR:

- Arq. José Ruiz Díaz Acosta – Director – Dirección de Obras Publicas y Mantenimientos.

- La presente obra se considera necesaria para el correcto desplazamiento de los pobladores, lo cual constituye una de las funciones principales de los Municipios.

- El plazo de ejecución es de 49 días corridos, la obra será fiscalizada una vez por semana por el fiscal de obras de la municipalidad, a fin de informar el avance de la misma según lo establecido en el CRONOGRAMA DE OBRA

Días de lluvia y sus consecuencias, feriados y otros factores que se produzcan, deberán ser debidamente informados para extender el plazo de la obra.

- La presente licitación se realiza en base al informe presentado por la Dirección de Obras y Mantenimiento por la necesidad de la construcción del empedrado en las calles Moisés Bertoni e/ Alas Paraguayas y Emilio Castelar.

5. **Requerimientos adicionales: Indican No Aplica. El punto no fue llenado así como prevé el instructivo.**

DONDE DICE:

La convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:

No Aplica

DEBE DECIR:

La convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como, por ejemplo:

EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.

Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante.

"El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado"

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Oscar Javier Noguera
Encargado de la Unidad
Operativa de Contrataciones

6. **En Plazo de ejecución: Observamos Indican No aplica, solicitamos a la convocante indicar cómo será la entrega de la zona de obras, es decir, si será de forma parcial o total.**

   DONDE DICE:

   El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones: No Aplica.

   DEBE DECIR:

   El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones: La entrega en la zona de obras será de forma total.
   Otras Condiciones Adicionales: No Aplica.

7. **Multas y retenciones: Indican "0,05 % ". Solicitamos a la convocante llenar el punto, especificando, si será días hábiles o corridos. Conforme al instructivo del PBC.**

   DONDE DICE:

   Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:
   0,05 %
   La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
   La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

   DEBE DECIR:

   Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:
   0,05 % por días corridos
   La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
   La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

8. **Observamos que la convocante remite la planilla de cómputo con precios.**

   Se adjunta computo métrico sin precios.

Me despido respetuosamente,

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Lic. Oscar Noguera
Encargado de la Unidad Operativa
de Contrataciones

Municipalidad de Lambaré
Unidad Operativa de Contrataciones

COMPUTO METRICO

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE MOISES BERTONI E/ ALAS PARAGUAYAS Y EMILIO CASTELAR

EMPRESAS				
Nº	Codigo	RUBRO	Unidad	Cantidad
1	72131701-002	Cartel de Obra	Un	1
2	72131701-002	Replanteo y marcacion de obra	m2	1.055
3	72131701-002	Movimiento de Suelo Apertura de Caja	m3	283
4	72131701-002	Destronque de Arboles	Un	8
5	72131701-002	Empedrado	m2	1.055
6	72131701-002	Cordon	ml	232
7	72131701-002	Enripiado	m2	1.055
8	72131701-002	Limpieza	gl	1